

 PLIEGO DE TARIFAS MAXIMAS GAS NATURAL EXPRESADO EN SOLES CONCESION REGION ICA Vigente desde 01 de marzo 2026									
CATEGORÍAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO (1)	TRANSPORTE (2)		DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)			
	Desde	Hasta	PRECIO MEDIO	RECARGO FISE	COSTO MEDIO	MARGEN COMERCIAL	MARGEN COMERCIAL FIJO	MARGEN DISTRIBUCION FIJO	MARGEN DISTRIBUCION VARIABLE
			S/m3	S/m3	S/m3	%cliente	S/(m3/día)	S/(m3/día)	S/m3
A1	0	30	0.22114574	0.00515684	0.17702962	2.2756	0.0000	0.0000	1.06388847
A2	31	300	0.22114574	0.00515684	0.17702962	2.2756	0.0000	0.0000	1.04220406
B	301	10,000	0.27809992	0.00515684	0.17702962	27.6220	0.0000	0.0000	0.78866131
C	10,001	100,000	0.27809992	0.00515684	0.17702962	0.2698	0.0000	1.7989	0.44598401
D	100,001	900,000	0.27809992	0.00515684	0.17702962	0.1017	0.0000	1.5990	0.36969621
IP	-	-	0.27809992	0.00515684	0.17702962	0.0000	0.2698	1.7989	0.44598401
PESCA	-	-	0.27809992	0.00515684	0.17702962	0.0000	0.0000	0.0000	0.50312373
GNV	-	-	0.27809992	0.00515684	0.17702962	0.0000	0.2660	1.7733	0.44337961
E1	900,001	2,700,000	0.48177272	0.00515684	0.17702962	0.0000	1.6354	9.5195	0.98673300
E1o	900,001	2,700,000	0.27809992	0.00515684	0.17702962	0.0000	1.6354	9.5195	0.98673300
E2	2,700,001	Mas	0.48177272	0.00515684	0.17702962	0.0000	1.4415	8.1937	0.31675722
E2o	2,700,001	Mas	0.27809992	0.00515684	0.17702962	0.0000	1.4415	8.1937	0.31675722
GE	-	-	0.27809992	0.00515684	0.17702962	0.0000	1.4488	8.2347	0.31836688
GE*	-	-	0.22114574	0.00515684	0.17702962	0.0000	1.4488	8.2347	0.31836688

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS

SÉRIE	SUMINISTRO DE GN		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IND1: SERIE WPU1101	128.000	264.766	2.1079	01/01/2026 - 31/12/2026
IND2: SERIE WPU05	202.680	219.814		

SÉRIE	TRANSPORTE		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
PP1: SERIE WPSFD4131	189.85	263.546	1.77267	01/03/2026 - 28/02/2027
FDAL FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.95351	0.95351	01/05/2025 - 30/04/2026
FAT	-	1.0179	1.0179	01/05/2025 - 30/04/2026
FACTOR TGP	-	-	1.7326	01/03/2026 - 30/04/2026

SÉRIE	DISTRIBUCIÓN POR DUCTOS		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IAC: SERIE WPU101706	438.458	391.656		
IFE: SERIE WPU0710224	197.271	194.064	1.1284	01/02/2026 - 30/04/2026
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	125.9990		
PP1: SERIE WPSFD4131	221.556	261.812		

SÉRIE	CORTE Y RECONEXIÓN		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.39	126.000	1.0212	01/02/2026 - 30/04/2026

SÉRIE	INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN > 300m3/MES		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.39	126.000	1.0212	01/02/2026 - 30/04/2026

SÉRIE	ACOMETIDA		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IAC: SERIE WPU101706	438.458	391.656	01.6	
IFE: SERIE WPU0710224	197.271	194.064	G4	
PP1: SERIE WPSFD4131	221.556	261.812	G6	
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	126.000		01/02/2026 - 30/04/2026

SÉRIE	DERECHO DE CONEXIÓN		CATEGORIA	FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR			
IFE: SERIE WPU0710224	197.271	194.064	AL A2,B,IP	0.9837	01/03/2026 - 30/04/2026
IAC: SERIE WPU101706	438.458	391.656	C,D,PESCA,GNV,E1, E2, E1o, E2o,GE	0.8933	01/02/2026 - 30/04/2026

CARGOS COMPLEMENTARIOS

CARGOS REGULADOS POR CORTE Y RECONEXIÓN (4)			
TIPO	CATEGORIA	CORTE	RECONEXION
TIPO 1	A1, A2	13.97	16.37
TIPO 1	B, IP	13.97	16.37
TIPO 1	C, GNV	227.84	126.45
TIPO 1	D, PESCA	227.84	126.45
TIPO 2	A1, A2	20.94	36.59
TIPO 2	B, IP	20.94	36.59
TIPO 2	C, GNV	283.04	NA
TIPO 2	D, PESCA	283.04	NA
TIPO 3	AL A2	391.26	421.33
TIPO 3	B, IP	402.36	421.33
TIPO 3	C, GNV - ACERO	672.62	572.22
TIPO 3	C, GNV - POLIETILENO	421.34	479.27
TIPO 3	D, PESCA - ACERO	672.62	572.22
TIPO 3	D, PESCA - POLIETILENO	421.34	479.27

CARGOS POR INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN (5)			
CATEGORIA TARIFARIA	COMERCIAL	INDUSTRIAL Y GNV	
	SOLES	SOLES	
INSPECCIÓN	126.62	191.19	
SUPERVISIÓN	164.32	334.21	
HABILITACIÓN	211.81	865.49	
TOTAL	502.64	1,390.89	

PODER CALORIFICO APLICADO (6)	
PERIODO	BTU/KCF
MARZO 2026	1065.6658

OTROS CARGOS REGULADOS

CARGOS REGULADOS POR ACOMETIDA (4)				
TIPO DE ACOMETIDA	SIMPLE	DOBLE	TRIPLE	CUADRUPLE
	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES
E1.6	364.93	202.57	229.91	238.56
G4	364.93	312.63	389.83	376.51
G6	881.63	NA	NA	NA

CARGOS REGULADOS POR DERECHO DE CONEXIÓN (7)	
CATEGORIA TARIFARIA	DERECHO DE CONEXIÓN
	S/(m3/d)
A1	158.26
A2	256.38
B	17.43
C	6.59
D	10.03
IP	6.46
PESCA	13.67
GNV	26.12
E1, E2, E1o, E2o	5.75
GE	4.59
GE *	4.59

FACTOR K VIABILIDAD DE SUMINISTRO (8)	
CATEGORIA TARIFARIA	K
A1, A2	9
B, IP	3
C,D	3
GNV, PESCA, E1, E2, E1o, E2o, GE, GE *	9

TIPO DE CAMBIO APLICABLE

PERIODO	SUMINISTRO	TRANSPORTE	TIPO DE CAMBIO APLICABLE TC (10)		
	S/ / USD	S/ / USD	DISTRIBUCIÓN	CARGOS COMPLEMENTARIOS	OTROS CARGOS REGULADOS
MARZO 2026	3.3613	3.3613	3.3613	3.3613	3.3613

NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IGV

(1)	Precio Suministro de Gas Natural definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 023-2026-O5/CD. Para el caso de las categorías E1 y E2 se está considerando el precio de boca de pozo.
(2)	Costo Medio de Transporte; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 023-2026. Se muestra Recargo FISE
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD. Actualizado de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 013-2026-O5/CD
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD; para categorías A1 y A2 el consumo medio será 0.5263 sm3/d
(8)	Factor K; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 047-2022-O5/CD
(9)	Poder Calorífico; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 054-2018-O5/CD.
(10)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el artículo 35 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 054-2016-O5/CD; En la conversión a moneda nacional de los conceptos a ser facturados en el Recibo de Consumo, el Tipo de Cambio a utilizarse será: Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "Cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado" o el que lo reemplace. Se considera el valor venta promedio de las cotizaciones diarias disponibles y publicadas al día 25 (incluido) del mes correspondiente a la fecha de la actualización. La actualización del Tipo de Cambio será evaluada mensualmente y aplicable sólo si el valor que se calcule varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última actualización, o si transcurrieron más de cuatro (04) meses desde esta última. El valor actualizado tendrá vigencia al inicio del mes siguiente al que se efectúa la actualización. El Tipo de Cambio será expresado con redondeo a cuatro (04) decimales.
E1o, E2o	Consumidores independientes que suscribieron contrato de suministro con Contugas con fecha anterior al 08 de mayo 2013, fecha correspondiente a la segunda adenda del contrato sobre el precio de gas natural de las regiones.
GE *	Consumidor Eléctrico definido en el literal e) de la Cláusula 2 del Contrato sobre el Precio de Gas Natural para las Regiones; y es la persona natural o jurídica que adquiere Gas Natural para generar energía eléctrica y no se encuentra interconectado al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional; incluye también la Electrificación Rural; a este tipo de consumidor le corresponde un precio de suministro de gas natural igual al residencial.